

COMUNICADO DE PRENSA

Cofetel emite permisos para radios comunitarias¹

- Después de un año y medio de realizada la solicitud, seis medios comunitarios más en el país podrán operar con permiso

28 de enero de 2010.- Este miércoles 27 de enero la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) dio a conocer que el pleno de este organismo resolvió otorgar 19 permisos para operar estaciones de radio y canales de televisión, entre los que se encuentran 6 para radios comunitarias.

Tras la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que establece que la facultad de otorgamiento de este tipo de permisos compete exclusivamente a la Cofetel, ésta resolvió finalmente autorizar a medios comunitarios para que operen sus propios medios de comunicación

Desde octubre de 2009 la Cofetel anunció que tras los estudios técnicos y la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación, el pleno de dicho organismo regulador determinó que cumplen con todos los requisitos de ley para que se les otorguen los permisos, entre los que se encuentran: Por la igualdad social A.C., de Nuevo León, Monterrey; Cultura y Comunicación de Zaachila, de la comunidad del mismo nombre en Oaxaca; Teponaztle Cultura y Comunicación, de Tepoztlán Morelos; Comunicaciones Filo de Tierra Colorada, de Xaltepec Palmar del Bravo en Puebla; Voz Flor y Canto de Otumba, Estado de México y Radio Aro, de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México. Todas ellas son emisoras comunitarias que atienden poblaciones indígenas, campesinas y obreras en sus respectivas comunidades.

Este hecho constituye un paso fundamental en el reconocimiento de las comunidades a ejercer su derecho a la libertad de expresión por medio de la radiodifusión comunitaria. Con ello se avanza en el cumplimiento de recomendaciones que diversos organismos internacionales de derechos humanos como la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han emitido al Estado mexicano.

Por ello, AMARC-México se congratula y hace un llamado a la Cofetel a fin de que continúe con esta política de reconocimiento a los medios comunitarios pero de una manera más ágil, y a las instancias competentes a fin de llevar a cabo las acciones pendientes para el pleno reconocimiento que permitan la subsistencia digna de los medios comunitarios en México.

Cabe resaltar que estos permisos se suman a los 13 ya existentes para comunidades en el país, lo cual continúa representando menos del 1% del total de las frecuencias que actualmente operan los sectores comercial y estatal, por lo que aún hace falta un largo camino por recorrer para equilibrar las asimetrías en la radiodifusión y fortalecer la diversidad y pluralidad mediática en el país.

¹ AMARC México: http://www.amarcMexico.org/vivvo_general/3016.html